

PLAN DE INICIO DE CURSO 2021/2022

**RELATIVO A LAS MEDIDAS DE CONTENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DE LA
COVID - 19**

**DIVINO MAESTRO FUNDACIÓN EDUCATIVA
SALAMANCA**



DIVINO MAESTRO
FUNDACIÓN EDUCATIVA

PLAN DE INICIO DE CURSO 2021/2022

CÓDIGO DE CENTRO:	37005541
DENOMINACIÓN:	COLEGIO CONCERTADO DIVINO MAESTRO FUNDACIÓN EDUCATIVA
LOCALIDAD:	SALAMANCA
ENSEÑANZAS QUE IMPARTE:	E.I. - E.P. - E.S.O.

FECHA DE REMISIÓN DEL PLAN:	13 / 07 / 2021
-----------------------------	----------------

INSPECTOR/A:	D.CARLOS IGLESIAS ALONSO
--------------	--------------------------

El presente plan se realiza de acuerdo con lo establecido en el *Protocolo de Organización y Prevención en los centros educativos de Castilla y León para el curso escolar 2021/2022*.

Este plan de inicio de curso tiene muy presente que nos movemos en un estado de “aprendizaje de emergencia”, lo que significa que nuestras rutinas, horarios y nuestro funcionamiento en general será diferente al habitual en el centro educativo. Partimos para la elaboración del presente plan, con la experiencia del curso pasado y hemos tenido en cuenta los aciertos y disfunciones del plan llevado a cabo en el curso anterior.

Este documento se ha redactado con el fin de ajustarnos a una serie de principios básicos que ayudarán a los alumnos, profesores y personal de administración y otros servicios a mantenernos seguros en el colegio, y servirá también para frenar la transmisión de la COVID-19.

Es importante recordar que no debemos dejar de esforzarnos una vez que el colegio abra sus puertas, sino que nuestros esfuerzos deben prolongarse en el tiempo siempre que exista un riesgo de propagación del virus.

Se han establecido los siguientes procedimientos para garantizar que se cumplen los estándares de seguridad sanitaria e higiene.

ÍNDICE

1. Aspectos generales.
 - 1.1. 6.3 Equipo de coordinación.
 - 1.2. Información a la comunidad educativa de las medidas contenidas en este Plan.
2. Medidas de seguridad e higiénico-sanitarias.
 - 2.1. Medidas relativas a la distancia de seguridad.
 - 2.2. Medidas relativas al uso de mascarillas.
 - 2.3. Medidas higiénicas para la prevención de contagios.
 - 2.4. Medidas relativas a la limpieza e higiene de las instalaciones.
3. Criterios para la utilización de espacios y distribución de horarios.
 - 3.1. Medidas de acceso al centro educativo.
 - 3.2. Medidas para el tránsito por pasillos y escaleras.
 - 3.3. Medidas para la gestión de las aulas.
 - 3.4. Medidas para la gestión de los patios y zonas de recreo.
 - 3.5. Medidas para la gestión de los baños.
 - 3.6. Medidas para la gestión de salas de profesores, salas de reuniones, departamentos y despachos.
 - 3.7. Medidas para la gestión de las bibliotecas.
 - 3.8. Otros espacios.
4. Criterios para el agrupamiento de los alumnos.
 - 4.1. Medidas para la organización de los grupos estables de convivencia.
 - 4.2. Medidas para la organización del resto de los grupos.
5. Actividades complementarias a las enseñanzas.
6. Actividades extraescolares y servicios complementarios.
 - 6.1. Medidas para la gestión de las actividades extraescolares.
 - 6.2. Medidas para la gestión del servicio de comedor.
 - 6.3. Otras actividades que se desarrollan en el centro (Madrugadores y programa continuadores en los meses de junio y septiembre).

1. ASPECTOS GENERALES.

1.1. Equipo de coordinación.

Cargo/Puesto/ Órgano	Nombre y apellidos	Tfno. y email
Director	José Corral Rodríguez	923220392 direccion@divinomaestrosalamanca.es
Secretaria	Concepción Gómez Ortega	923220392 administracion@divinomaestrosalamanca.es
Jefe de Estudios	Sergio Martín Martín	923220392 jefedeestudios@divinomaestrosalamanca.es
Coordinadora	Lurdes Jiménez Benito	923220392 lurdes@divinomaestrosalamanca.es

1.2. Información a la comunidad educativa de las medidas contenidas en este Plan.

Documentos	Destinatarios		Medio de comunicación / difusión	Momento de realizar la comunicación / difusión	Medio de respuesta a las dudas
Plan de Inicio de Curso	Profesores	SI/NO	Claustro	1 de septiembre	Claustro
Plan de Inicio de Curso	Alumnos	SI/NO	Aulas (Tutor)	10 de septiembre	Presencial
Plan de Inicio de Curso	Padres	SI/NO	Videoconferencias por tutorías	2ª semana curso	Correo e
Plan de Inicio de Curso	PAS	SI/NO	Reunión	Última semana de agosto	Presencial
Protocolo de Prevención y Organización del Regreso a la Actividad Lectiva en los Centros Educativos de Castilla y León para el curso académico 2021/2022.	Profesores Padres PAS	SI/NO	Reuniones / web / correo e / plataforma de comunicación	Primera semana de septiembre	Correo e / plataforma de comunicación
Infografías / Cartelería	Alumnos	SI/NO	Aulas	1ª semana curso	Presencial
Infografías / Cartelería	Padres	SI/NO	RRSS	1ª semana de curso	Correo e

2. MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIÉNICO-SANITARIAS.

2.1. Medidas relativas a la distancia de seguridad.

Mantener la distancia de seguridad de 1.5m es la principal medida de prevención ante el COVID; partiendo de esta premisa, el centro prevé las siguientes medidas organizativas y de utilización de los diferentes espacios y del acceso/salida y movilidad en el mismo.

Espacio	Medidas	Responsables
Zona de acceso al centro (exterior)	Cartelería distancia de seguridad Señalización suelo o paredes	Jefe de estudios
Vestíbulo	Cartelería distancia de seguridad Señalización suelo o paredes	Jefe de estudios
Pasillos	Cartelería distancia de seguridad Señalización suelo o paredes	Jefe de estudios
Secretaría	Cartelería distancia de seguridad Señalización suelo o paredes	Secretaria
Sala de profesores	Cartelería distancia de seguridad Señalización suelo o paredes	Jefe de estudios
Despachos	Cartelería distancia de seguridad Medidas de separación física (mamparas, paneles móviles, etc.).	Jefe de estudios
Conserjería	Cartelería distancia de seguridad Señalización suelo o paredes	Conserje
Escaleras	Cartelería distancia de seguridad Señalización suelo o paredes	Jefe de estudios
Ascensor (Uso restringido)	Cartelería distancia de seguridad	Conserje

Baños y aseos	Cartelería distancia de seguridad Señalización suelo o paredes	Jefe de estudios
Vestuarios	Cartelería distancia de seguridad Señalización suelo o paredes	Profesores de E.F.
Gimnasio	Cartelería distancia de seguridad Señalización suelo o paredes	Profesores de E.F.
Patio	Cartelería distancia de seguridad Señalización suelo o paredes	Profesores
Comedor	Cartelería distancia de seguridad. Señalización suelo o paredes	Administradora

2.2. Medidas relativas al uso de mascarillas.

Se establece el uso obligatorio de mascarilla para todo el alumnado a partir de 6 años, el profesorado, el personal de administración y servicios y cualquier otro profesional que desarrolle su actividad en el centro educativo, así como el mantenimiento de la distancia de seguridad interpersonal de 1,5 metros, de forma simultánea.

El uso de mascarillas no exime del cumplimiento del resto de medidas preventivas establecidas, que principalmente son distanciamiento de seguridad, higiene estricta de las manos y evitar tocarse la cara, la nariz, los ojos y la boca y taparse al toser y estornudar, en los términos establecidos por la autoridad sanitaria.

No se recomienda el uso de mascarillas para personas con discapacidad o con situación de dependencia que les impida ser autónomas para quitársela, personas que presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización de manera adecuada, y en menores de 6 años, por lo que en estos casos habrá que reforzar el resto de las medidas preventivas.

Dentro de los grupos estables de convivencia (Ed. Infantil y 1º de Ed. Primaria) tampoco es necesario el uso de la mascarilla para el alumnado menor de 6 años, siendo obligatoria para el profesorado del aula.

En la siguiente tabla, se recogen los espacios comunes y aulas donde es obligatorio el uso de la mascarilla cuando no sea posible mantener las medidas de distancia de seguridad.

Espacio	Medidas^(*)	Responsables
Aulas	Obligatoria	Profesores
Pasillos	Obligatoria	Profesores
Baños	Obligatoria	Profesores
Vestíbulo	Obligatoria	Profesores
Gimnasio	Aconsejable	Profesores
Salón de actos	Obligatoria	Profesores
Patio	Obligatoria	Profesores

() Obligatoria para el alumnado a partir de los 6 años, recomendable en cursos inferiores.*

El centro contará con mascarillas, que correrán a cargo de la Consejería de Educación, y para el caso de que alguien inicie síntomas o sea necesario reponer las mascarillas del alumnado en caso de necesidad por rotura o deterioro, por lo que deberán identificar las necesidades de stock de mascarillas (al menos para un mes tomando como referencia el 30% del personal del centro), prever su pedido, almacenamiento y distribución.

Las empresas contratadas para los distintos servicios complementarios deberán suministrar las mascarillas a su personal.

Necesidades	Stock Seguridad	Responsable control stock y pedidos	Responsable Reparto
30	270	Administradora	Administradora

2.3. Medidas higiénicas para la prevención de contagios.

Se accederá al centro recordando mantener la distancia mínima de seguridad de 1.5 metros entre personas, tanto en el acceso al edificio como, en su caso, en la subida de escaleras y llegada a las aulas.

Se debe repetir el lavado de manos frecuentemente con agua y jabón o en su defecto con soluciones hidroalcohólicas.

Si se estornuda o se tose, hay que cumplir la etiqueta respiratoria (usar pañuelos de un solo uso para contener la tos o el estornudo o protegerse con el ángulo del brazo).

Se mantendrán ventiladas las aulas y los lugares de trabajo. Para controlar el nivel de CO2 de las aulas y diferentes espacios se utilizarán los medidores de CO2 facilitados a tal efecto por la Consejería el pasado curso.

Se dejarán abiertas todas las puertas que sea posible para evitar tocar pomos y manillares.

El uso del ascensor se limitará al mínimo imprescindible y se utilizarán preferentemente las escaleras. Cuando sea necesario utilizarlo, la ocupación máxima del mismo será de una persona, salvo en aquellos casos de personas que puedan precisar asistencia, en cuyo caso irá acompañado de la conserje.

En todos los baños del centro habrá dispensadores de jabón y papel disponible para el secado de manos, debiendo los usuarios lavarse cuidadosamente las manos cada vez que hagan uso del aseo.

2.3.1. Distribución jabón, papel, papeleras y geles hidroalcohólicos.

Espacio	Medida	Responsable
Vestíbulo	Gel hidroalcohólico	Conserje
Secretaría	Gel hidroalcohólico	Secretaria
Sala de profesores	Gel hidroalcohólico	Jefe de estudios
Despachos	Gel hidroalcohólico	Jefe de estudios
Conserjería	Gel hidroalcohólico	Conserje

Aulas	Gel hidroalcohólico	Tutores
Baños y aseos	Dispensador de jabón. Papelera. Papel para el secado de manos	Personal de limpieza
Gimnasio	Gel hidroalcohólico	Profesores de EF
Comedor	Dispensador de jabón Papel para el secado de manos Papelera	Personal de limpieza

2.3.2. Infografías sobre las medidas de protección, el lavado de manos o la forma correcta de estornudar y toser, entre otras.

Espacio	Infografía	Responsable
Zona de acceso al centro (exterior)	Cartelería uso de mascarilla Cartelería de distancia de seguridad	Jefe de estudios
Vestíbulo	Geles hidroalcohólicos. Papeleras. Cartelería uso de mascarilla Cartelería forma correcta de estornudar y toser. Cartelería de distancia de seguridad	Conserje
Pasillos	Cartelería uso de mascarilla Cartelería de distancia de seguridad	Jefe de estudios
Secretaría	Geles hidroalcohólicos. Papeleras. Cartelería uso de mascarilla Cartelería forma correcta de estornudar y toser.	Secretaria
Sala de profesores	Geles hidroalcohólicos. Papeleras. Cartelería uso de mascarilla Cartelería forma correcta de estornudar y toser.	Jefe de estudios
Despachos	Geles hidroalcohólicos. Papeleras. Cartelería uso de mascarilla Cartelería forma correcta de estornudar y toser.	Jefe de estudios
Conserjería	Geles hidroalcohólicos. Papeleras. Cartelería uso de mascarilla Cartelería forma correcta de estornudar y toser.	Conserje
Aulas	Geles hidroalcohólicos. Papeleras. Cartelería uso de mascarilla Cartelería forma correcta de estornudar y toser. Cartelería de distancia de seguridad	Tutores
Escaleras	Cartelería de distancia de seguridad	Jefe de estudios
Ascensor (Uso restringido)	Cartelería uso de mascarilla	Conserje
Baños y aseos	Dispensadores de Jabón. Papel para el secado de manos. Papeleras. Cartelería uso de mascarilla Cartelería de distancia de seguridad	Personal de limpieza
Vestuarios	Papeleras.	Profesores de EF

	Cartelería uso de mascarilla Cartelería de distancia de seguridad	
Gimnasio	Geles hidroalcohólicos. Papeleras. Cartelería uso de mascarilla Cartelería de distancia de seguridad	Profesores de EF
Patio	Papeleras. Cartelería uso de mascarilla Cartelería de distancia de seguridad	Jefe de estudios
Comedor	Papeleras. Cartelería de lavados de manos Cartelería forma correcta de estornudar y toser. Cartelería de distancia de seguridad	Administradora

2.4. Medidas relativas a la limpieza e higiene de las instalaciones.

Se realizará una limpieza de las instalaciones al menos una vez al día, reforzándola en aquellos espacios que lo precisen en función de la intensidad de uso. La limpieza y desinfección se realizará con los productos y pautas señaladas por las autoridades sanitarias.

Se tendrá especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, perchas, y otros elementos de similares características.

Los baños y aseos se limpiarán adecuadamente los aseos en función de la intensidad de uso y, al menos, tres veces al día.

Se realizará una limpieza y desinfección del material pedagógico, utensilios, instrumentos, etc. que deba ser utilizado por varios alumnos y profesores, antes y después de su uso. Para ello se dispondrá en las aulas una solución hidroalcohólica para garantizar su desinfección en el momento.

Espacio	Elementos	Frecuencia	Responsables seguimiento
Vestíbulo	Suelos Ventanas/mamparas Zonas de contacto frecuente (puertas, pomos, pasamanos, etc.)	2 veces al día	Administradora
Pasillos	Suelos Paredes Zonas de contacto frecuente (puertas, pomos, pasamanos, etc.)	Diaria	Administradora
Secretaría	Suelos Ventanas/mamparas Mesas Sillas Ordenadores/impresoras/ teléfonos Zonas de contacto frecuente (puertas, pomos, pasamanos, etc.)	Diaria	Administradora
Sala de profesores	Suelos Mesas Sillas Ordenadores/impresoras Zonas de contacto frecuente (puertas, pomos, pasamanos, etc.)	2 veces a la semana	Administradora
Despachos	Suelos Ventanas/mamparas Mesas Sillas Ordenadores/impresoras/ teléfonos Zonas de contacto frecuente (puertas, pomos, pasamanos, etc.)	Diaria	Administradora
Conserjería	Suelos Ventanas/mamparas Mesas Sillas Ordenadores/impresoras/ teléfonos Zonas de contacto frecuente (puertas, pomos, pasamanos, etc.)	Diaria	Administradora
Aulas	Suelos Mesas Sillas Ordenadores/impresoras Materiales de talleres y aulas específicas Zonas de contacto frecuente (puertas, pomos, pasamanos, etc.)	Diaria	Administradora
Escaleras	Suelos Paredes Zonas de contacto frecuente (puertas, pomos, pasamanos, etc.)	Diaria	Administradora

Ascensor (Uso restringido)	Suelos Paredes Zonas de contacto frecuente (puertas, pomos, pasamanos, etc.)	Diaria	Administradora
Baños y aseos	Suelos Paredes Zonas de contacto frecuente (puertas, pomos, pasamanos, etc.)	3 veces al día	Administradora
Vestuarios	Suelos Materiales de talleres y aulas específicas Zonas de contacto frecuente (puertas, pomos, pasamanos, etc.)	Diaria	Administradora
Gimnasio	Suelos Materiales de talleres y aulas específicas Zonas de contacto frecuente (puertas, pomos, pasamanos, etc.)	Diaria	Administradora
Patio	Zonas de contacto frecuente (puertas, pomos, pasamanos, etc.)	Diaria	Administradora
Comedor	Suelos Mesas Sillas Zonas de contacto frecuente (puertas, pomos, pasamanos, etc.) Utensilios de comedor	Diaria	Administradora

CRITERIOS PARA LA UTILIZACIÓN DE ESPACIOS Y DISTRIBUCIÓN DE HORARIOS

3.1. Medidas de acceso al centro educativo.

Se establecen dos accesos al centro, todos controlados por personal del centro educativo.

- Puerta principal (puerta grande situada en la avenida San Agustín)
- Puerta de infantil (puerta pequeña situada en la avenida San Agustín)

El uso de mascarilla será obligatorio para todo el alumnado mayor de 6 años, salvo en el patio, siempre que pueda mantenerse la distancia de seguridad mínima. La mascarilla también será obligatoria durante la salida y entrada al centro.

Todo el personal del centro, familias y visitantes deberán acceder al centro con mascarilla. Habrá solución hidroalcohólica a disposición de todo el alumnado, el profesorado y del personal de administración y servicios.

Se garantizará que se mantenga la distancia de seguridad en las filas de entrada mediante todos los medios posibles, principalmente con marcaje en el suelo.

Tanto la llegada como la salida serán escalonadas. Como regla general, las puertas exteriores permanecerán abiertas para evitar el contacto con las manillas o pomos de las puertas. En todo caso primará lo establecido en la normativa de condiciones de protección contra incendios.

Se informará a las familias sobre el horario de llegada y las zonas de entrada/salida con el fin de evitar aglomeraciones en los accesos.

Se prohibirá o limitará al máximo el acceso de personas ajenas al centro y se procurará que las reuniones con las familias sean de manera telefónica o telemática, y en caso de imposibilidad se realizará previa cita.

Espacio	Medidas	Responsables
Acceso principal (Avda. San Agustín, puerta grande)	Control por el personal del centro. Uso obligatorio de mascarilla. Escalonamiento de llegadas y salidas. Apertura de puertas para las entradas y salidas del alumnado.	Jefe de Estudios
Acceso E.I. (Avda. San Agustín puerta pequeña)	Control por el personal del centro. Uso obligatorio de mascarilla. Escalonamiento de llegadas y salidas. Apertura de puertas para las entradas y salidas del alumnado.	Profesoras de E.I

ORGANIZACIÓN DE LA ENTRADA AL CENTRO

Grupo	Horario de entrada	Espacio
1° EI	9:00	Acceso E.I. (Avda. San Agustín puerta pequeña)
2° EI	8:55	Acceso E.I. (Avda. San Agustín puerta pequeña)
3° EI	8:50	Acceso E.I. (Avda. San Agustín puerta pequeña)
1° EP	9:00 - 9:05	Acceso principal (Avda. San Agustín, puerta grande)
2° EP	9:00 - 9:05	Acceso principal (Avda. San Agustín, puerta grande)
3° EP	8:55 - 9:00	Acceso principal (Avda. San Agustín, puerta grande)
4° EP	8:55 - 9:00	Acceso principal (Avda. San Agustín, puerta grande)
5° EP	8:50 - 8:55	Acceso principal (Avda. San Agustín, puerta grande)
6° EP	8:50 - 8:55	Acceso principal (Avda. San Agustín, puerta grande)
1°ESO	8:15 - 8:20	Acceso principal (Avda. San Agustín, puerta grande)
2° ESO	8:15 - 8:20	Acceso principal (Avda. San Agustín, puerta grande)
3° ESO	8:10 - 8:15	Acceso principal (Avda. San Agustín, puerta grande)
4°ESO	8:10 - 8:15	Acceso principal (Avda. San Agustín, puerta grande)

ORGANIZACIÓN DE LA SALIDA DEL CENTRO

Grupo	Horario de salida	Espacio
1° EI	14:10	Acceso E.I. (Avda. San Agustín puerta pequeña)
2° EI	14:10	Acceso E.I. (Avda. San Agustín puerta pequeña)
3° EI	14:15	Acceso E.I. (Avda. San Agustín puerta pequeña)
1° EP	14:05	Acceso principal (Avda. San Agustín, puerta grande)
2° EP	14:05	Acceso principal (Avda. San Agustín, puerta grande)
3° EP	14:10	Acceso principal (Avda. San Agustín, puerta grande)
4° EP	14:10	Acceso principal (Avda. San Agustín, puerta grande)
5° EP	14:15	Acceso principal (Avda. San Agustín, puerta grande)
6° EP	14:15	Acceso principal (Avda. San Agustín, puerta grande)
1°ESO	14:15	Acceso principal (Avda. San Agustín, puerta grande)
2° ESO	14:15	Acceso principal (Avda. San Agustín, puerta grande)
3° ESO	14:20	Acceso principal (Avda. San Agustín, puerta grande)
4°ESO	14:20	Acceso principal (Avda. San Agustín, puerta grande)

3.2. Medidas para el tránsito por pasillos y escaleras.

Se indicará en los pasillos y escaleras el sentido de circulación. Se utilizará un sistema de señalización fácil de comprender, mediante flechas de colores distintos.

Se respetará en todo momento el principio de distanciamiento básico en los pasillos, escaleras, baños y zonas comunes. El profesorado y alumnado siempre llevarán mascarilla cuando se muevan de un lugar a otro del edificio.

Salvo que resulte imprescindible, será el personal docente el que se desplace entre las diferentes aulas, minimizando así el movimiento del alumnado. Se minimizará lo máximo posible el cruce en pasillos y escaleras entre el alumnado en la salida y vuelta al aula, respetando en todo caso la distancia de seguridad mínima de 1,5 m.

Espacio	Medidas	Responsables
Pasillos	Indicación del sentido de circulación de pasillos y escaleras con sistemas fáciles de comprender. Uso obligatorio de mascarilla. Distanciamiento básico.	Jefe de estudios
Escaleras	Indicación del sentido de circulación de pasillos y escaleras con sistemas fáciles de comprender. Uso obligatorio de mascarilla. Distanciamiento básico.	Jefe de estudios
Ascensor (uso restringido)	Uso obligatorio de mascarilla.	Conserje

3.3. Medidas para la gestión de las aulas.

Cada grupo tendrá un aula de referencia que no sea utilizada por otros alumnos u otros grupos. Respecto a las aulas de apoyo y específicas, podrán ser utilizadas por varios grupos de alumnos y alumnas siempre que se cumplan las medidas de higiene, desinfección y ventilación.

Se dará prioridad a la organización de los procesos educativos por aulas-grupo,

evitando, en la medida de lo posible, las aulas-materia.

Se minimizará la utilización de aulas específicas para limitar al máximo los desplazamientos en el edificio. En el caso de las materias optativas, si un aula es utilizada por alumnado de diferentes grupos, deberá ser limpiada y desinfectada tras su uso. Se actuará de la misma manera en el caso de aulas específicas.

Cada persona debe encargarse del mantenimiento en condiciones saludables de su puesto de trabajo. Bajo esta premisa, si un profesional presta asistencia en el mismo espacio con diferente alumnado de manera consecutiva se desinfectarán las superficies utilizadas y se ventilará la sala al menos 5 minutos tras cada sesión.

Se procurará que las puertas de las aulas permanezcan abiertas durante la jornada, si no fuera posible, será el docente el encargado de abrirla y/o cerrarla, con una posterior desinfección de manos.

Se dispondrán los puestos escolares priorizando la distribución cerca de paredes. La disposición del mobiliario no debe permitir que el alumnado se sitúe frente a frente. Se procurará que haya la máxima separación posible entre la primera fila y la zona de trabajo del docente (pizarra, pantalla, pizarra electrónica, etc.). Se procurará alejar las mesas de las puertas del aula.

Se limitará el movimiento en el aula y el acercamiento del docente al alumnado.

Se señalará el sentido de circulación de las zonas de la clase de manera que se eviten los cruces entre el alumnado.

Se ventilará periódicamente el aula. De manera prescriptiva esta ventilación se realizará entre 10 y 15 minutos antes de la llegada del alumnado, al final de cada periodo lectivo, durante el recreo y al acabar la jornada. Se tendrán siempre encendidos los medidores de CO2 facilitados por la Consejería para mantener en todo momento las condiciones higiénico - sanitarias necesarias para evitar la propagación del virus.

En el caso de los grupos estables de convivencia (Ed. Infantil y 1º de Ed. Primaria),

se respetará la libre circulación por el aula sin que el uso de mascarillas sea obligatorio. Tampoco será preciso mantener la distancia de seguridad mínima entre los componentes de estos grupos.

Los alumnos no deben acudir al centro con objetos o juguetes de casa.

Espacio	Medidas	Responsables
Aulas de referencia Aulas específicas	Organización de aulas-grupo. Higiene y desinfección de aulas a utilizar por diferentes grupos. Apertura de las aulas por el docente. Disposición de geles hidro-alcohólicos. Distribución de los espacios del alumnado y el profesorado. Medidas de señalización. Medidas de ventilación.	Tutores Profesores especialistas

3.4. Medidas para la gestión de los patios y zonas de recreo.

Cada grupo estable de convivencia tendrá asignada su zona de recreo, procurando no utilizar los espacios designados a otro grupo en ningún momento. Se evitará la interacción entre el alumnado de diferentes grupos estables de convivencia.

Se escalonarán, las salidas y regresos del recreo. Para aliviar la presión de los alumnos causadas por las medidas recogidas en este documento, como puede ser el uso de la mascarilla, y para poder efectuar la limpieza y ventilación de las aulas de la forma prescrita, se adaptará el tiempo de recreo. Se realizarán dos recreos en Ed. Infantil y 1º de Ed. Primaria y en los demás grupos aumentará el tiempo de recreo en 10 minutos.

Se organizará la distribución del alumnado por zonas mediante señalización. Se reforzará la vigilancia en recreos, ubicándose los profesores en las zonas limítrofes para evitar el paso de unas zonas a otras por parte del alumnado.

Se limitarán en todo lo posible los juegos de contacto.

Es obligatorio el uso de mascarillas en todas aquellas situaciones en las que no se puedan respetar el distanciamiento de 1,5 metros.

Espacio	Medidas	Responsables
Patio	Escalonamiento de las salidas y regresos. Distribución espacial de los grupos. Señalización de las zonas de uso por los diferentes grupos. Incremento de la vigilancia. Señalización de elementos fijos y establecimiento de normas de uso. Uso de mascarillas.	Jefe de estudios Profesores

ORGANIZACIÓN DE LOS RECREOS

GRUPO	1er RECREO	2º RECREO
EI	10:40 - 11:00	12:30 - 12:50
EP	11:45 - 12:15	
ESO	11:00 - 11:30	

3.5. Medidas para la gestión de los baños.

Se limitará el número de personas en el interior de los baños a 4 personas con el fin de garantizar la distancia de seguridad mínima.

Se limpiarán y ventilarán frecuentemente los baños, dos veces por la mañana y una por la tarde, así como el vaciado de papeleras.

Se asegurará que la dotación de jabón líquido y papel de secado de manos sea la correcta.

Se informará al alumnado sobre la obligatoriedad de lavarse las manos antes y después del uso de los WC.

Se limitará el uso de los aseos por las personas ajenas al centro, procurando que, en caso de que sea necesario su uso, se utilicen aseos distintos a los que utiliza el personal y/o alumnado del centro.

Espacio	Medidas	Responsables
Aseos Baños	Establecimiento de un máximo de 4 personas en el interior. Limpieza, ventilación y vaciado de papeleras tres veces al día. Disposición de jabón líquido y papel de manos. Información de las normas de uso.	Administradora Jefe de estudios Personal de limpieza

3.6. Medidas para la gestión de las salas de profesores, salas de reuniones, departamentos y despachos.

Se dispondrán las sillas a una distancia mínima de 1,5 metros y se evitará sentarse frente a frente sin mantener las distancias de seguridad, y, en caso de imposibilidad, será obligatorio el uso de mascarilla.

Se velará por la limpieza y desinfección del material de uso común. Cualquier utensilio como, por ejemplo, mandos a distancia, rotuladores, señalizadores, etc. deberán ser desinfectados antes y después de su uso.

Siempre que sea posible, las puertas permanecerán abiertas.

Se dispondrá de dosificadores de gel hidroalcohólico en las mesas de reuniones para ser utilizado tras el intercambio de documentación u otros objetos.

Se ventilarán los espacios de trabajo frecuentemente.

Se procurará evitar desplazamientos a otros despachos u oficinas.

Espacio	Medidas	Responsables
Salas de profesores Despachos	Organización de puestos a 1,5 metros. Uso de mascarilla. Desinfección de elementos de uso	Jefe de estudios Profesores

	común con solución hidroalcohólica. Gel hidroalcohólico	
--	--	--

3.7. Medidas para la gestión de las bibliotecas.

Se animará a los alumnos a que lean sus propios libros, a fin de evitar la manipulación colectiva. En los casos en que resulte imprescindible el préstamo o consulta de libros por parte de los alumnos, estos permanecerán una semana en cuarentena antes de ser ubicados en su lugar correspondiente y que puedan ser utilizados de nuevo por otro usuario.

3.8. Otros espacios.

- Espacios para la atención a familias:

Siempre que sea posible, se atenderá a las familias mediante llamada telefónica, videoconferencia o correo electrónico. En el caso de ser necesaria una tutoría presencial, éstas se realizarán en las aulas, ya que son espacios amplios y bien ventilados, respetando siempre la distancia de seguridad de 1,5 m. y con la puerta abierta. En todo caso, se atenderá con cita previa.

Se utilizará gel hidroalcohólico en el puesto de trabajo y en las zonas accesibles a los padres en caso de intercambio de documentación u otros objetos.

- Espacios para repartidores:

Se asegurará que los repartidores dejen el paquete delante de la conserjería aplicando las medidas de distanciamiento y de higiene definidas.

4. CRITERIOS PARA EL AGRUPAMIENTO DE LOS ALUMNOS.

4.1. Medidas de organización de los grupos estables de convivencia.

En el segundo ciclo de educación infantil y para el primer curso de educación

primaria se constituirán grupos estables de convivencia, con un máximo de entre 22 y 25 alumnos por aula, que estará formado por estos y su profesorado.

Entre los grupos estables de convivencia no habrá interacción, utilizando específicamente los espacios asignados para su uso exclusivo y el establecimiento de horarios para el uso de espacios comunes, de esta manera el movimiento dentro del aula es libre sin tener que cumplir la restricción de la separación de seguridad de 1,5 m, ni el uso de mascarilla. Sin embargo, se debe respetar la distancia mínima de seguridad entre el alumnado de diferentes grupos.

Grupos Estables	Nº UNIDADES	Nº ALUMNOS POR GRUPOS ESTABLE	AULA ASIGNADA	PROFESORADO ASIGNADO
1º EI	1	17	1º EI	Sonia González Vanessa Pérez
2º EI	1	17	2º EI	Vanessa Pérez Mª Pascua Elices
3º EI	1	17	3º EI	Sonia González Mª Pascua Eices Sánchez Vanessa Pérez
1º EP	1	26	1º EP	Lorena Gutiérrez Lurdes Jiménez Emilio Sánchez José Corral

4.2. Medidas para la organización del resto de los grupos.

A partir de segundo curso de educación primaria, el número de alumnos por aula no podrá superar las ratios máximas previstas normativamente para cada enseñanza, sin que se pueda efectuar excepción de ratio, procurando respetar la distancia de seguridad mínima de 1,5m. En los casos en los que no sea posible, será obligatorio el uso de mascarilla.

En la organización de estos grupos, se deberá minimizar al máximo el flujo de

personas y el intercambio de aulas dentro del mismo, y evitar los cambios del alumnado o el profesorado, salvo circunstancias muy puntuales, como puede ser la atención por especialistas o el profesorado de apoyo, entre otros.

El movimiento de docentes entre los grupos, en caso necesario, se realizará siempre extremando las precauciones y medidas higiénicas.

Cada grupo tendrá un aula de referencia que no será utilizada por otros alumnos u otros grupos.

Respecto a las aulas de apoyo y específicas, podrán ser utilizadas por varios grupos de alumnos y alumnas siempre que se cumplan las medidas de higiene, desinfección y ventilación.

Grupos	Nº UNIDADES	Nº ALUMNOS POR GRUPOS	AULA REFERENCIA A ASIGNADA AULAS ESPECÍFICAS ASIGNADAS	PROFESORADO ASIGNADO
2º EP	1	24	2º EP	Lorena Gutiérrez José Corral Emilio Sánchez Luis Manuel González
3º EP	1	25	3º EP	Begoña Antolínez Lorena Gutiérrez Emilio Sánchez José Corral
4º EP	1	25	4º EP	Rocío Herrera Emilio Sánchez Luis Manuel González.
5º EP	1	30	5º EP	Javier Recio José Corral Emilio Sánchez Luis Manuel González Rocío Herrera

				Begoña Antolínez Ana Criado
6° EP	1	28	6° EP	Luis A. Minguela José Corral Emilio Sánchez Luis Manuel González Begoña Antolínez Ana Criado
1 ESO	1	26	1 ESO	Mercedes Martín Consuelo Bravo Raquel Hernández Sergio Martín Luis Manuel González Carlos López Ana Criado Mobley Javier Rodríguez Fernando Gaytán
2° ESO	1	27	2° ESO	Mercedes Martín Consuelo Bravo Raquel Hernández Sergio Martín Luis Manuel González Carlos López Adeline Komen Alba García Rosa Cuadrado Ana Criado Mobley
3° ESO	1	25	3° ESO	Mercedes Martín Consuelo Bravo Raquel Hernández Luis Manuel González Carlos López Javier Rodríguez Fernando Gaytán Alba García Ana Criado Mobley
4° ESO	1	23	4° ESO	Rosa Cuadrado Consuelo Bravo Raquel Hernández Luis Manuel González Carlos López Javier Rodríguez Fernando Gaytán Mercedes Martín Adeline Komen Luis Ángel Minguela Ana Criado Mobley

5. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS A LAS ENSEÑANZAS.

Se intentará volver a participar en actividades complementarias siempre que sea prudente realizarlo y guardando todas las medidas de seguridad descritas en el documento. Se participará en actividades desarrolladas por entidades locales como Salamanca Ciudad de Cultura y Saberes y otras asociaciones. Para este tipo de actividades se favorecerá la participación on line y si fuera preciso salir del centro se garantizará que se cumplen las medidas higiénicas en el lugar donde se desarrolle la actividad.

6. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.

6.1. Medidas para la gestión de las actividades extraescolares.

Siempre que las condiciones sanitarias lo permitan se realizarán las actividades extraescolares en el centro en el curso 21-22 con el obligado cumplimiento de todas las medidas recogidas en el presente protocolo, el Protocolo de prevención y organización de los centros educativos de Castilla y León para el curso escolar 2021/2022, así como aquellos aspectos especificados en los planes de contingencia del centro.

En la medida de lo posible se priorizará que las actividades extraescolares puedan desarrollarse al aire libre. En el caso de actividades extraescolares a desarrollar en el interior se tendrán en cuenta las ratios máximas establecidas en el presente protocolo, así como el cumplimiento estricto de todas las medidas contempladas en los protocolos vigentes, en especial la obligatoriedad del uso de mascarillas desde los 6 años de edad, el mantenimiento de la distancia de seguridad de 1.5m y la ventilación de los espacios.

El jefe de estudios del centro junto al responsable COVID del mismo, velarán para que la planificación de las actividades extraescolares

independientemente de quienes sean los promotores u organizadores de la misma, se realicen en base a lo establecido en este protocolo.

La persona que desarrolla la actividad extraescolar, es responsable del grupo de alumnos que participan en la actividad. Esta persona está obligada al cumplimiento de los aspectos contemplados en los protocolos establecidos y tiene que conocer y aplicar el plan de contingencia COVID del centro.

Todas las personas externas al centro educativo que tuvieran que acceder al mismo, para desarrollar actividades extraescolares cumplirán con todas las medidas del Protocolo de prevención y organización de los centros educativos de Castilla y León para el curso escolar 2021/2022, así como en todo lo recogido en el presente protocolo.

Medidas específicas

- Tipos de agrupamientos

Los agrupamientos permitidos en las actividades extraescolares realizadas en el centro educativo son:

Para los grupos de educación infantil y 1º de educación primaria se mantendrán exclusivamente los grupos de convivencia estable definidos. No obstante, estos grupos podrán compartir un mismo espacio respetando la distancia de seguridad y sin mezclarse entre ellos.

El resto de grupos que se conformen por las características de las actividades, deberán mantenerse constantes mientras dure la actividad para minimizar los contactos y facilitar la trazabilidad. Los alumnos de los grupos conformados pertenecientes a diferentes grupos de referencia escolar (niveles o clases) mantendrán la distancia de seguridad y realizarán las actividades sin mezclarse entre ellos. En todo caso el espacio donde se realice la actividad permitirá cumplir la distancia de seguridad de 1.5m.

Se procurará que los responsables de cada grupo sean siempre los mismos a lo largo de todo el curso. Una misma persona puede estar al cargo de grupos diferentes para desarrollar una actividad en horas o días diferentes.

La trazabilidad se llevará mediante un registro diario de la asistencia que deberá conservarse al menos durante un mes.

- **Requisitos de participación**

Para participar en una actividad extraescolar un alumno cumplirá con los siguientes requisitos:

Presentar una declaración responsable al responsable de la actividad extraescolar, conforme al modelo que aparece en el Portal de Educación (<https://www.educa.jcyl.es/es/institucional/crisis-coronavirus/crisis-coronavirus-protocolos-resoluciones-guias/declaracion-responsable-cumplimentar-padre-madre-tutor>), firmada por el padre, la madre o el tutor del alumno, del cumplimiento de las condiciones para participar en las actividades extraescolares y que será remitida al responsable COVID del centro educativo. Esta declaración se facilitará a las familias inscritas en la actividad.

Todas las familias y participantes serán informados de las medidas higiénico-sanitarias que se van a tomar mediante una circular, elaborada por los responsables de la actividad extraescolar, antes del inicio de la actividad.

Como norma básica no podrán asistir al centro ni a las actividades extraescolares aquellos alumnos, docentes y otros profesionales que tengan síntomas compatibles con COVID-19, así como aquellos que se encuentren en aislamiento por diagnóstico de COVID-19, o en período de cuarentena domiciliar por haber tenido contacto estrecho con alguna persona diagnosticada de COVID-19.

En el caso de actividades en aulas, el alumno utilizará, en la medida de lo posible, durante todo el curso académico el mismo lugar en la actividad extraescolar, siendo además obligatorio el cumplimiento de todas las medidas recogidas en los protocolos vigentes.

- **Condiciones de realización**

1. Los centros educativos, a través del responsable de actividades extraescolares y el responsable COVID, colaborarán con las AMPAS y entidades organizadoras en la estructura y distribución de las actividades extraescolares, garantizando el cumplimiento del plan de contingencia del centro educativo y lo señalado en los protocolos vigentes.
2. En relación al acceso al centro, el responsable de cada actividad deberá estar en el centro diez minutos antes del comienzo del programa para proceder a la ventilación del aula o de las aulas donde se vaya a desarrollar las mismas, así como para la organización de los diferentes espacios.
3. El acceso de los alumnos a las diferentes actividades será controlado en todo momento por el responsable de la actividad, debiéndose establecer horarios escalonados en el acceso y salida a las aulas, si así lo requiere la actividad, para evitar aglomeraciones.
4. Se recomienda que cada participante sea llevado y recogido en el centro educativo por una sola persona adulta. Los acompañantes esperaran en el exterior del centro educativo.
5. Todas las actividades deportivas extraescolares, independientemente de por quién estén organizadas, cumplirán con las medidas establecidas para las actividades deportivas contempladas en el Protocolo de organización y prevención en los centros educativos de Castilla y León para el curso escolar 2021/2022. Así mismo serán de aplicación de forma específica las siguientes medidas:

Se permite el desarrollo de actividades extraescolares de carácter deportivo individual y colectivo, que no impliquen un contacto físico continuado.

Se establece un máximo de 30 alumnos para la práctica deportiva de forma simultánea.

Las actividades deportivas colectivas se desarrollarán preferentemente al aire libre, pudiéndose realizar en instalaciones cerradas siempre que las condiciones sanitarias lo permitan.

Para la práctica de las actividades deportivas colectivas será obligatorio del uso de mascarilla.

El material deportivo de uso comunitario deberá ser desinfectado de forma regular.

En la medida de lo posible se minimizará el uso de los vestuarios.

6. En las actividades extraescolares musicales, siempre que haya instrumentos de viento, voz, canto o coro se aumentará la distancia interpersonal lo máximo posible. Además de la ventilación antes y después de la actividad extraescolar, se realizará la ventilación natural del espacio al menos cada media hora. En todo caso en las actividades de voz, canto o coro será obligatorio el uso de mascarilla.

7. Los materiales que se utilicen en una actividad por un grupo conformado se desinfectarán después de su uso, para ser utilizado posteriormente por otro grupo distinto. Dentro de un grupo de convivencia estable o un grupo conformado, se evitará, en la medida de lo posible, el uso compartido de materiales, reduciendo el uso de materiales no desechables y utilizando en caso de necesidad materiales exclusivos para cada alumno (lapiceros, pinturas, cuadernos, etc.).

8. Al responsable de la actividad le corresponde vigilar que todos los usuarios de las actividades cumplan todas las medidas contempladas en este protocolo.

9. En el caso de que entre el alumnado o los responsables de la actividad se detecte alguno de los síntomas del COVID 19, la entidad, asociación o empresa que organiza la actividad deberá actuar conforme a lo establecido en la Guía de Sanidad que se encuentra en el siguiente enlace:

6.2. Medidas para la gestión del comedor escolar.

En la prestación de los servicios de comedor será obligatorio el cumplimiento de todas las medidas del presente protocolo, así como todas aquellas que sean de aplicación del Protocolo de organización y prevención en los centros educativos de Castilla y León para el curso escolar 2021/2022.

La organización del comedor escolar garantizará las medidas de higiene y el distanciamiento de 1,5 m entre el alumnado. Se zonificará el espacio según los grupos estables de convivencia que se hayan organizado en el centro para evitar en la medida de lo posible la interacción entre ellos, procurando, en lo posible, que el alumnado ocupe siempre el mismo lugar en el comedor.

En el comedor escolar estará disponible gel hidroalcohólico, tanto en la entrada del mismo, como en aquellos lugares donde sea preciso.

De forma concreta se establecen las siguientes medidas:

1. En caso de necesidad se establecerán diferentes turnos en el comedor y se organizará el acceso con el fin de evitar aglomeraciones y el cruce del alumnado. Se definirán los recorridos de entradas y salidas, señalizándolos y colocando barreras físicas donde sea preciso. Los alumnos no harán uso de material común como jarras y bandejas, siendo de uso exclusivo para los responsables del comedor.
2. Cuando existan varios turnos de comedor, durante el tiempo de espera se respetarán las normas establecidas en este protocolo y en especial las relativas a la gestión de movimientos en el centro o gestión del patio entre otras. La vigilancia de los alumnos en el tiempo de espera entre turnos será realizada por el personal de comedor, siendo en caso necesario ampliado el número de cuidadores.
3. Se organizará el lavado de manos con agua y jabón antes y después de la comida. Se aconseja la recogida escalonada del alumnado para evitar aglomeraciones en los baños.
4. Dadas las características de este servicio en nuestro centro, un mismo monitor podrá atender a varios grupos estables

manteniendo las medidas de protección de forma rigurosa entre la atención a los diferentes grupos.

5. Se realizará la limpieza y desinfección con los productos y pautas señaladas por las autoridades sanitarias. Entre cada turno de comida será obligatorio la higienización de todos los elementos de contacto. Se deberá ventilar el comedor entre turnos y tras el servicio, antes de la llegada del alumnado.
6. Se realizará una distribución de los alimentos y del agua que evite los contactos.
7. Se recordará continuamente al alumnado la necesidad de respetar las distancias de seguridad antes, durante y después de la comida. Se insistirá en que no se puede compartir la comida, el agua, los cubiertos, etc.
8. Grupos estables de convivencia:
 - En los comedores se delimitarán zonas específicas para los grupos estables de convivencia, garantizándose que entre cada uno de ellos haya una distancia de 1,5 m.
9. Los comensales esporádicos podrán hacer uso del comedor en los casos en los que exista espacio suficiente para garantizar el cumplimiento del protocolo.

El personal del centro seguirá en todo momento las medidas preventivas frente al COVID-19 establecidas por el equipo directivo y por la empresa que presta el servicio.

Espacio	Medidas	Responsables
Comedor	Organización de puestos a 1,5 metros. Reparto de espacios para los grupos estables de convivencia y resto de grupos. Organización de turnos, si fuera preciso. Ventilación continua. Organización de la recogida de alumnos, de forma escalonada. Organización del lavado de manos antes y después de la comida de forma escalonada. Utilización de materiales	Administradora Personal responsable del comedor

	individualizados. Uso de mascarillas. Organización de la distribución de alimentos en condiciones de seguridad. Disposición de gel hidroalcohólico. Información de las normas de uso al alumnado de forma sencilla y clara, con infografías adaptadas a la edad.	
--	--	--

6.3. Otras actividades que se desarrollan en el centro (Madrugadores y programa continuadores en los meses de junio y septiembre).

Para estos servicios será obligatorio el cumplimiento de todas las medidas del presente protocolo, así como todas aquellas que sean de aplicación del Protocolo de organización y prevención en los centros educativos de Castilla y León para el curso escolar 2021/2022.

1. En relación al acceso al centro, los monitores responsables deberán estar en el centro diez minutos antes del comienzo del programa para proceder a la ventilación del aula o de las aulas donde se vaya a desarrollar, así como para la organización de los espacios en la misma.
2. El acceso será controlado en todo momento por los monitores, pudiendo el centro establecer horarios escalonados en el acceso y salida a las aulas asignadas para evitar aglomeraciones, siendo en caso necesario ampliado el número de monitores.
3. Los alumnos pertenecientes a un grupo estable de convivencia ocuparán preferentemente una única aula por grupo si el número de estos está acorde con la ratio establecida para cada monitor. En caso de una ratio inferior, en cada aula se establecerá una zona diferenciada y señalizada para los alumnos de cada grupo estable, manteniendo la distancia de seguridad respecto a otros grupos estables u otros alumnos evitando la interacción entre ellos y pudiéndose utilizar en caso de necesidad medios físicos de separación.
4. Se evitará el uso compartido de materiales, que deberán estar

almacenados en lugares específicos para cada grupo, reduciendo en la medida de lo posible el uso de materiales no desechables y utilizando en caso de necesidad materiales exclusivos para cada alumno (lapiceros, pinturas, cuadernos, etc.).

6. La limpieza de las aulas utilizadas para estos servicios será realizada después de cada uso.

En general:

- Cualquier movimiento en el centro deberá realizarse manteniendo la distancia de seguridad de 1,5 metros.
- Ningún alumno o miembro del personal podrá estar en el colegio si presenta algún síntoma de la enfermedad o ha estado en contacto con alguna persona enferma, y antes de su vuelta al centro deberá llevar un mínimo de 48 horas libre de cualquier síntoma.
- Se enviará a casa a aquellos alumnos que muestren síntomas de estar enfermos, tengan una temperatura de 37° C o más alta o manifiesten que algún miembro de su familia ha presentado síntomas de la enfermedad.
- Se avisará de inmediato a los padres para que recojan a los alumnos que estén enfermos.
- Habrá dispensadores de gel sanitario en la puerta principal, así como en todas las aulas.
- Los alumnos no podrán entrar al centro antes de la hora de llegada establecida en este documento para el inicio de las clases o madrugadores, si hacen uso de este servicio. Si llegan antes de su hora de entrada, deberán esperar en el exterior del edificio.

Lo que esperamos de los alumnos:

- Los alumnos podrán entrar al edificio a la hora establecida en el esquema de entrada escalonada detallada en este documento.
- Los alumnos entrarán al edificio sin sus padres por la puerta que les corresponda.
- Los alumnos deberán desinfectarse las manos cuando entren a las aulas.
- Los alumnos deberán respetar los 1,5 metros de distancia de seguridad mientras permanezcan en el colegio y siempre que sea posible.
- Los alumnos deberán llevar mascarilla obligatoriamente cuando accedan y al moverse por las instalaciones del colegio. Serán de uso recomendable durante las clases en E.I. y 1° E.P. y obligatoria para el resto de los cursos.
- Aquellos alumnos que lleguen tarde deberán entrar por la puerta principal. Después, se dirigirán al aula que tienen asignada.
- Los alumnos evitarán acceder a la zona de administración y secretaría y transitar por los espacios del edificio que no estén especificados y señalados.

Lo que esperamos de las familias.

- Los padres llegarán a la hora asignada de entrada y salida. Es muy importante que se respeten estos horarios, con el fin de procurar que se mantenga la distancia social y la entrada escalonada.
- Los padres dejarán a sus hijos en la puerta asignada, no pudiendo acceder al centro para acompañar a sus hijos ni para comunicarse con los profesores.
- Los padres recogerán a sus hijos en la puerta asignada al grupo para la salida.
- Cualquier comunicación con profesores o personal del centro se realizará mediante la plataforma educativa Educamos. En caso de necesitar una tutoría presencial, ésta se realizará siempre con cita previa.
- Las gestiones administrativas y consultas se realizarán preferentemente por la plataforma educativa Educamos o por teléfono. En caso de no poder realizarse esta gestión por estas vías, deberá solicitarse siempre cita previa.

- Las gestiones que requieran presencialidad en secretaría se realizarán fuera del horario de entradas y salidas, para dejar despejada a zona y evitar cruces entre personas. El horario establecido para ello será de 9:15 a 13:45 horas.

Lo que esperamos del personal

- El personal deberá acceder por la entrada principal.
- El personal deberá desinfectarse las manos al entrar al edificio.
- El personal deberá mantener la distancia de seguridad de 1,5 metros al entrar y salir del edificio, así como también durante todo el tiempo que permanezcan en el colegio.
- El personal que utilice zonas y dispositivos comunes (PCS, fotocopiadoras, etc.) deberá limpiarlos cuando termine.
- El personal deberá llevar mascarillas si no puede mantener la distancia mínima de 1,5 metros.
- El personal deberá llegar al colegio a las 8:45h. (E.I. y E.P.) y a las 8:05 (E.S.O.)

Lo que esperamos en cuanto al uso del material

- El personal de limpieza realizará las tareas de limpieza rutinarias y desinfectará las aulas a diario.
- Los baños se limpiarán dos veces por la mañana y una por la tarde.
- Los lpads y ordenadores del colegio deberán ser desinfectados antes y después de cada uso por el profesor que los solicite.
- Las pizarras y los rotuladores se limpiarán con solución hidroalcohólica después de utilizarlos.
- Las puertas y ventanas las abrirá únicamente el profesor.

DECLARACIÓN RESPONSABLE

(a cumplimentar por el PADRE, MADRE O TUTOR LEGAL)

D./Dña _____, con D.N.I. _____ y
con _____ domicilio _____ en
_____ Población _____
Provincia de _____ C.P. _____ y teléfono _____, como padre / madre /
tutor legal, del alumno/a _____, matriculado en el grupo
_____, en el centro educativo _____, de la localidad de
_____.

DECLARA responsablemente que su hijo/a no asistirá al centro educativo en caso de que
tengan síntomas compatibles con el COVID-19, así como aquellos que se encuentren en
aislamiento por diagnóstico de COVID-19, o en período de cuarentena domiciliaria por haber
tenido contacto estrecho con alguna persona diagnosticada de COVID-19.

En _____ a ___ de _____ de 2021.

Firma padre/madre/tutor